



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

1010-2020-008012.

Ibagué, febrero 29 del 2020.

### MEMORANDO

**PARA:** Eyber Javier Triana Parra.  
Secretario General.

**DE:** Jefe de Oficina de Control Interno (e).

**ASUNTO** Informe de evaluación a la gestión por dependencias vigentes 2019.

Comedidamente, me permito hacer entrega del informe de evaluación a la gestión vigencia 2019, correspondiente a la Secretaria de la Movilidad de conformidad con lo establecido Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, sus decretos reglamentarios y la Circular No. 004 de 2005 del Consejo Asesor Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

Atento Saludo



Carlos Machado León

Anexo: Dos (2) Folios.

Proyecto: Gloria Ruth Sierra.



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)

En cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 04 del 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial; se presenta el informe de evaluación a la gestión de la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo de la vigencia 2019.

**FORMATO EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2019.**

<b>1. ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE</b>		<b>1. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARIA GENERAL – GRUPO ATENCION AL USUARIO.</b>		
<b>2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>				
<p>El Gobierno municipal plantea mejorar la capacidad administrativa y fiscal del municipio, mediante la implementación de procesos transparentes, modernización de la planta de personal, unas finanzas saludables y la implementación certificación en calidad de los procesos de la Alcaldía Municipal para adecuarla a los nuevos retos del país más allá de los horizontes de un periodo de gobierno.</p> <p align="center"><b>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 “Por Ibagué con todo el Corazón”</b></p> <p><b>DIMENSION:</b> INSTITUCIONALIDAD PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL Y LA PAZ.</p> <p>Se plantea como estrategia de buen gobierno, devolverle la confianza a la comunidad en sus gobernantes e instituciones, ser eficiente y transparente con cero tolerancia a la corrupción, que le responda a la comunidad por sus compromisos programáticos y las políticas y metas del Plan de Desarrollo, que estimule a la comunidad a hacer control social, que rinda cuentas claras, que promueva la transparencia, la equidad, la justicia, la dignidad humana, el respeto por la institucionalidad y que produzca resultados que impacten el desarrollo, la prosperidad y el bienestar de los ibaguereños.</p> <p align="center"><b>SECTOR: BUEN GOBIERNO PARA LA PROSPERIDAD DE IBAGUÉ.</b></p>				
<b>3. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>		<b>5. MEDICIÓN</b>		
		<b>5.1. INDICADOR</b>	<b>5.2. RESULTADO (%)</b>	<b>5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>
<b>PROGRAMA:</b> Ibagué lucha de manera frontal contra la corrupción				
<b>PROYECTO POAI:</b> Implementación del control social a la gestión pública.				
<b>OBJETIVO:</b> Disminuir los índices de corrupción en el Municipio de Ibagué.				
1. Atención y orientación en los puntos de desconcentración y atención al ciudadano de la Alcaldía de Ibagué.		No. contratos	I.F. = 100%  I.I = 100%	<p>El Índice físico y de inversión del programa arroja como resultado el <b>100%</b> de lo ejecutado a lo programado.</p> <p>Número de Contratos 6 programados; seis ejecutados y así dando cumplimiento a la meta de producto en implementar 4 nuevos puntos de desconcentración de atención al ciudadano.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera se evidenció que tuvo una ejecución del 100%, Este recurso fue administrado y aprobado por la Secretaria Administrativa quien fue la ordenadora del gasto y asigno este personal para Atención al Usuario en los puntos requeridos.</p>

**6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA.**

El proceso de Gestión de la SECRETARIA GENERAL – GRUPO ATENCION AL USUARIO, se desarrolla dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Por Ibagué con todo el Corazón" bajo el marco de la Dimensión Institucionalidad para la seguridad integral y la paz.

La actividad de verificación al cumplimiento de las actividades contenidas en los planes de acción por parte de la oficina de Atención al ciudadano fue coordinada por Leidy Katherin Acosta – Profesional Universitario. Conjuntamente se organizaron las visitas que fueron atendidas por la funcionaria quien presento y adjunto las evidencias para cada actividad. Con base en las evidencias presentadas por la funcionaria asignada para facilitar la evaluación de la gestión de la vigencia 2019, la oficina de Control Interno establece que el índice físico promedio de la valuación a la Gestión corresponde al **100%**. El porcentaje obedece al promedio del cumplimiento de los programas, que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaria y sus respectivas Direcciones en la vigencia citada

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

El plan de acción como herramienta de planeación de la gestión administrativa, debe guardar una adecuada armonía con otros elementos de la planeación, tales como: Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones y Presupuesto General del Municipio. La modificación a los planes de acción debe quedar evidenciada y técnicamente sustentada ante la Secretaría de Planeación. Estas modificaciones se deben presentar por escrito, con el fin de contar con la evidencia de modificación. A su vez la Secretaría de Planeación una vez analizados los cambios y aceptados los mismos, debe actualizar inmediatamente sus insumos de seguimiento.

La definición de los indicadores debe tener coherencia con las acciones adelantadas, de manera que faciliten la evaluación del cumplimiento de las actividades programadas en la vigencia. Establecer una relación directa entre la unidad y cantidad de la meta, teniendo en cuenta que se constituye en un elemento indispensable para la evaluación el cumplimiento y la aplicación de indicadores.

El documento soporte de las acciones realizadas se deben archivar conforme a las tablas de retención documental "TRD.

Es importante socializar con todos los funcionarios de las dependencias el plan de acción tomado para que como equipo de trabajo sea ejecutado.

**8. FIRMA**



**Carlos Machado León.**  
**Jefe Oficina de Control Interno (E).**

Redacto: Gloria Ruth Sierra Ardila.